

Breve Ensayo Sobre El Zakat

Por el Excmo. El Chaij Abdulaziz Ibn Abdullah Ibn Baz

Traducción: A. Maher Safi y A. Laraki

En el nombre de Alá, el Clemente, el Misericordioso

Alabado sea Alá, el único, y que las bendiciones y la paz recaigan sobre quien tras él no habrá profeta alguno y sobre su familia y compañeros.

Lo que me ha impulsado a escribir este texto fue el deseo de aconsejar y recordar la obligación del Zakat, descuidado por muchos musulmanes, pues no lo llevan a cabo de la manera legalmente establecida; aun siendo una cuestión de máxima importancia y uno de los cinco pilares del Islam, sin el cual quedaría incompleto su asentamiento. Y esto es así por el dicho del Profeta, que la paz y las bendiciones de Alá sean con él: "El Islam esta construido sobre cinco pilares: El testimonio de que no hay más dios que Alá y de que Muhammad es el Enviado de Alá; el establecimiento de la Oración; el pago del Zakat; el Ayuno de Ramadán; y la Peregrinación a la Casa." (Hadiz de constatación ratificada).

La obligación del Zakat que recae sobre los musulmanes es parte de las más obvias bondades que el Islam alberga para con sus seguidores, por los numerosos beneficios que les aporta y por la gran necesidad que los musulmanes pobres tienen del Zakat. En lo que a beneficios se refiere cabe destacar el estrechamiento de lazos entre los pobres y los ricos, puesto que el ser humano tiende por naturaleza a amar a Su benefactor.

Otra de las virtudes del Zakat es la de enriquecer y purificar el alma, apartándola de la avaricia y de la mezquindad, tal y como el Sagrado Corán indica en el dicho de Alá, exaltado sea: "Toma de sus riquezas una caridad para purificarles y enriquecer sus almas con ella." (El Sagrado Corán [9:103](#))

Otra virtud es la de vestir al musulmán con los atributos de la excelencia, la liberalidad y la solidaridad con el necesitado.

Otra virtud radica en la atracción de las bendiciones, el incremento y la recompensa por parte de Alá, tal y como figura en Su dicho, exaltado sea: "Cualquier cosa que gastéis, Él os lo compensará, pues Él es el mejor de los proveedores." ([34:39](#))

Y en el dicho del Profeta, las bendiciones y la paz sean con él, que figura en el hadiz constatado: "Dice Alá, exaltado sea: '¡Oh hijo de Adán, gasta en caridad, y gastaremos en

ti!". Amén de otras virtudes.

Asimismo, hay una dura advertencia en contra de quién sea avaricioso al no pagar el Zakat o pague menos de lo debido; dice Alá, exaltado sea: "A aquellos que atesoran el oro y la plata y no lo emplean en el camino de Alá, anúnciales un doloroso tormento, el día en que se calentarán (oro y plata) al fuego del Infierno, para cauterizarles sus frentes, sus costados y sus espaldas. Esto es lo que atesorasteis para vosotros mismos..., probad ahora, pues, lo que habéis atesorado." (9:34-35)

Toda riqueza de la que no se pague el Zakat es un tesoro por el cual su dueño será atormentado el día del Juicio. Lo mismo indica el hadiz constatado del profeta, la paz y las bendiciones de Alá sean con él, en el que dice: "Todo aquel poseedor de oro y plata que no pague su debido impuesto le serán dispuestas el día del Juicio planchas calentadas al fuego del Infierno, donde cauterizarán su costado, su frente y su espalda. Cada vez que se enfrien, se le vuelven a aplicar, a lo largo de un día cuya duración es de cincuenta mil años; hasta que se decida el destino eterno de cada ser humano y pueda ver el suyo: el Jardín o el Fuego". Acto seguido, el Profeta, la paz y las bendiciones sean con él, mencionó aquel dueño de camellos, vacas u ovejas que no paga el Zakat de su ganado, informando que será atormentado por ello en el día del Juicio.

De igual modo, nos ha sido transmitido con constatación verificada que el Profeta, la paz y las bendiciones sean con él, dijo: "A quien Alá le haya dado riquezas y no pague el Zakat, se le aparecerá el día del Juicio una serpiente calva con dos verrugas que se le enroscará alrededor del cuello y le dirá: '¡Yo soy tus riquezas. Yo soy tu fortuna!'. Luego mencionó el Profeta, la paz y las bendiciones sean con él, las siguientes palabras de Alá: "Que no crean quienes se muestran avaros respecto al favor recibido de Alá que eso es bueno para ellos. Más bien, les será peor. Pues en el día de la Resurrección llevarán a modo de collar el objeto de su avaricia." (3:180)

El zakat se paga por cuatro tipos de riquezas: los granos y frutos que da la tierra, el ganado que padece suelto, el oro y la plata y las mercancías.

Estos cuatro tipos de riquezas tienen un mínimo determinado (nisab) debajo del cual no es obligatorio pagar el zakat. El nisab del grano y los frutos es cinco "wasaq", siendo cada wasaq sesenta "sa's" según el sa' del Profeta, la paz y las bendiciones sean con él. Este nisab establecido con la medida del Profeta, la paz y las bendiciones sean con él, aplicado a los dátiles, las pasas, el trigo, el arroz, la cebada y similares sería de trescientos sa's como los del Profeta, la paz y las bendiciones sean con él, el cual se compone de cuatro puñados tomados con las dos manos a la vez, por un hombre de mediana complexión quedando sus manos llenas. De ese nisab se pagaría un 10% siempre y cuando las palmeras y los sembrados fuesen irrigados sin esfuerzo ni coste alguno, es decir: por medio de precipitaciones, ríos, fuentes, etc. Sin embargo, si la irrigación fuese producida tras un esfuerzo o implicara un coste, como por ejemplo la utilización de norias o extractores de agua, la tasa sería tan sólo de un 5%, tal y como queda claramente constatado en el hadiz del Enviado de Alá, la paz y las bendiciones sean con él.

En cuanto al nisab estipulada en lo que a camellos, vacas y ovejas se refiere, está detalladamente especificado en los relatos constatados del Enviado de Alá, la paz y las bendiciones sean con él. El que esté interesado en conocerlo no tiene más que preguntar a

la gente de conocimiento, ya que si no fuese la concisión nuestro deseo, lo habríamos mencionado para mayor provecho.

En cuanto al nisab en lo que a plata se refiere es de 140 "mezcales", siendo su valor en moneda saudí de 56 riales. El nisab del oro es de 20 mezcales, siendo su valor en guineas saudíes de 11 guineas y 3/7 de guinea. En gramos, es 92 gr (en julio de 1998, 92 gr oro ~ \$950, ~ 143.000 Pta.) El impuesto es del 2, 5% si se posee el nisab tanto del oro y de la plata juntos o de uno solo de ellos, tras haber transcurrido un año. El beneficio depende del capital originario, no siendo necesario esperar un nuevo año. Del mismo modo, las camadas de los cuadrúpedos dependen del número de cabezas originarias, sin que sea necesario que transcurra un nuevo año si la cantidad de cabezas originaria llega al nisab.

Lo mismo que se le aplica al oro y a la plata se le aplica al papel moneda que usa hoy día la gente, ya se le llame dirhams, dinares, dólares u otros nombres, siempre y cuando su valor llegue al del nisab de la plata o del oro y transcurra el año, siendo en ese caso el zakat obligatorio. En la misma categoría de la moneda, se encuentran las alhajas de oro y plata que usan las mujeres, siempre que llegue su valor al nisab y transcurra el año, y ello aunque sean destinadas a uso personal o préstamo, según la opinión mas correcta de los juristas, por la generalización que alberga el dicho del Profeta, la paz y las bendiciones sean con él: "Todo aquel poseedor de oro y plata que no pague su debido impuesto le serán dispuestas el día del Juicio planchas de fuego", sigue el texto del hadiz tal y como ya ha sido mencionado. Otra prueba de ello es que ha quedado firmemente constatado que el Profeta, la paz y las bendiciones sean con él, vio en las manos de una mujer dos brazaletes de oro y dijo: "¿Vas a pagar el zakat de esto?"; dijo ella: "No"; dijo él: "¿Te gustaría que Alá te pusiese a causa de ellos dos brazaletes de fuego?"; La mujer se desprendió de sus brazaletes y dijo: "¡Que para Alá y su Profeta sean!". Lo ha transmitido Abu Dawud y Annasa'i con una cadena de transmisión buena. Ha sido confirmado que Um Salama, que Alá esté complacido con ella, solía ponerse joyas de oro y dijo: "Oh Enviado de Alá, ¿es esto riqueza atesorada?"; y respondió, la paz y las bendiciones sean con él: "Lo que su valor alcance el nisab y, se abona por ello su zakat, no es una riqueza atesonada". Además de otros hadices que también se refieren al mismo tema.

En cuanto a las mereancias, son bienes dispuestos para ser vendidos. Se valoran al final del año, deduciéndose el 2, 5% de su valor, indiferentemente de que éste sea igual, superior o inferior a su precio; a causa del hadiz de Samura en el que dice: "El Enviado de Alá, la paz y las bendiciones sean con él, nos ordenaba pagar el zakat de lo que disponíamos para ser vendido". Transmitido por Abu Dawud. En esta categoría se encuentran los terrenos puestos en venta, los edificios, los automóviles, las bombas extractoras de agua y otro tipo de mercancías en venta. En cuanto a los inmuebles en alquiler, el zakat recae sobre los alquileres después de transcurrido el año, sin que se deba pagar impuesto alguno por el inmueble en sí ya que no está a la venta. Igualmente, los vehículos personales o de alquiler no son objeto del pago del zakat si no son puestos a la venta y tan sólo son adquiridos para su utilización. Si al dueño de un coche de alquiler se le acumula una cantidad de beneficio que llegue al nisab, ha de pagar el zakat tras el transcurso de un año, aunque ese dinero sea destinado a sus propios gastos personales, contraer matrimonio, la compra de una vivienda, el pago de una deuda u otro tipo de objetivo, debido a la generalización de las pruebas legales que indican la obligación del pago del zakat en semejantes casos.

La opinión más correcta de los ulemas es que las deudas contraídas no impiden el pago

del zakat de lo anteriormente mencionado.

La opinión de la mayoría de los ulemas es que los bienes de los huérfanos y los disminuidos mentales están sujetos al pago del zakat si alcanzan al nisab y transcurre un año. Sus tutores tienen el deber de pagarlo con la intención de hacerlo por ellos al finalizar el transcurso del año. Y esto por la generalización que albergan las pruebas legales tal y como figura en el dicho del Profeta, la paz y las bendiciones sean con él, en el hadiz de Mu'ad cuando le envió al Yemen: "Alá les ha ordenado que de sus riquezas paguen una caridad. Se toma de sus ricos y se distribuye entre sus pobres".

El zakat es un derecho de Alá, por lo que no es permitido darlo a quien no lo merece legítimamente. Tampoco es permitido obtener a través del zakat un beneficio personal o evitar un perjuicio ajeno: ni salvaguardar el dinero propio o librarse de un compromiso. Mas bien el musulmán ha de entregar el zakat a sus merecedores por el hecho de ser los legítimos y no por otra razón. Y todo ello ha de ser realizado de buen grado y rindiendo sinceridad a Alá, hasta saldar su deuda y merecer, de este modo, una recompensa y un premio abundantes de parte de Alá.

Alá, glorificado sea, ha dejado claro en su Sagrado Libro los distintos tipos de gente entre los que debe ser el zakat distribuido. Dijo, exaltado sea: "Las caridades son únicamente para los pobres, los necesitados, para sus recaudadores, y aquellos cuyos corazones se deben reconciliar; así mismo, son para la liberación de cautivos, para los endeudados, y en pos de la causa de Alá y para el viajero sin sustento. Es un deber impuesto por Alá. Y Alá es Omnisciente y Sabio." (9:60)

Poniendo como sello de este sagrado versículo esos dos grandiosos nombres (Omnisciente y Sabio), advierte Alá, glorificado sea, a sus siervos que Él es el conocedor de sus circunstancias, pues sabe quién merece la caridad y quién no. Él es, pues, sabio en la configuración de Su ley y Su decreto; ya que nunca coloca las cosas más que en su lugar correspondiente. Si para algunas personas queda oculto algunos de los secretos de Su sabiduría, que tengan confianza en Su ley y que se sometan a Su mandato.

A Alá imploramos que nos conceda el éxito tanto a los musulmanes como a mi humilde persona, en lo que al conocimiento de la ley de Su religión se refiere, y que nos dé sinceridad en nuestro proceder con Él, que nos haga rivalizar en realizar lo que Le satisface y que nos libre de lo que causa Su ira, ya que Él todo lo oye y se halla cerca. Que Alá bendiga y de paz a Su siervo Muhammad y a su familia y sus compañeros.

International Islamic Publishing House

Riyadh Tel. (966-1) 4650818,4647213 - Fax. 4633489
P.O. Box: 55195, Riyadh 11534, Saudi Arabia

[Home Page de la Asociación Estudiantil Musulmana de Oregon State University.](#)